



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152-2023-GM/MDA**  
Ancón, 10 de noviembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 411-2023-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0828-2023-MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 149-2023-MDA/GDU/SGOPEP, sobre la conformación del Comité de Recepción de Obra **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE TURISTICO MIRADOR N° 02 DEL PUEBLO JOVEN: P.I.M. PANAMERICANA NORTE – PRIMERA ETAPA SECTOR I EN LA LOCALIDAD ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** con Código Único de Inversiones N° 2572694;

**CONSIDERANDO:**

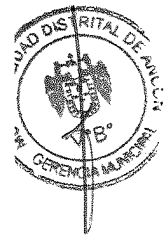
Que, el Numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las atribuciones del Alcalde son: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 39 de la referida Ley Orgánica establece: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)".

Que, en relación a la recepción de obras y plazos, el numeral 208.1 del Artículo 208 establece: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del Certificado de Conformidad Técnica, la Entidad designa un Comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos";

Que, mediante el Informe N° 149-2023-MDA/GDU/SGOPEP de fecha 08 de noviembre de 2023 el Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos (e) solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE TURISTICO MIRADOR N° 02 DEL PUEBLO JOVEN: P.I.M. PANAMERICANA NORTE – PRIMERA ETAPA SECTOR I EN LA LOCALIDAD ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** con Código Único de Inversiones N° 2572694;

Que, mediante Informe N° 0828-2023-MDA/GDU de fecha 09 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, emite opinión técnica sobre la conformación del Comité de Recepción de Obra **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE TURISTICO MIRADOR N° 02 DEL PUEBLO JOVEN: P.I.M. PANAMERICANA NORTE – PRIMERA ETAPA SECTOR I EN LA LOCALIDAD ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** con Código Único de Inversiones N° 2572694, recomendando su designación a los miembros siguientes:

ITEM	COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1	PRESIDENTE	ING. FREUD EDISON MEZA HIJAR	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
2	IER MIEMBRO	ING. JIMMY WILLIAM CHERO ROSALES	SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS (E)





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3	2DO MIEMBRO	ING. ALEX MARX ISMAEL ESCOBAR TRUJILLO	INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS
4	3ER MIEMBRO	ING. DAVID LUDWIG SALAZAR SANCHEZ (Supervisor de Obra)	ASESOR TÉCNICO

Que, el Informe N° 411-2023-GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable sobre la designación de los integrantes del Comité de Recepción de Obra, conforme a la Propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el reglamento de organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza N° 489-2023-MDA de 24 de marzo de 2023, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas por Despacho de Alcaldía mediante la Resolución N° 052-2019-A/MDA de fecha 07 de febrero 2019 está facultado para emitir el acto resolutivo, solo en caso de recepción y liquidación de obra, que refiere los artículos 203° y 209° del Reglamento de la Ley N° 30225.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Recepción de Obra "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE TURISTICO MIRADOR N° 02 DEL PUEBLO JOVEN: P.I.M. PANAMERICANA NORTE – PRIMERA ETAPA SECTOR I EN LA LOCALIDAD ANCÓN, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2572694, siendo sus miembros:

ITEM	COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1	PRESIDENTE	ING. FREUD EDISON MEZA HIJAR	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
2	1ER MIEMBRO	ING. JIMMY WILLIAM CHERO ROSALES	SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS (E)
3	2DO MIEMBRO	ING. ALEX MARX ISMAEL ESCOBAR TRUJILLO	INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS
4	3ER MIEMBRO	ING. DAVID LUDWIG SALAZAR SANCHEZ (Supervisor de Obra)	ASESOR TÉCNICO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la notificación al Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos (e) y al Contratista, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Abg. Gino Aldo Cordiglia Gonzales  
GERENTE MUNICIPAL